



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica

DISPOSICIÓN SA N° 002/09

Luján, 24 de febrero de 2009

VISTO: Las solicitudes presentadas, referidas a la inscripción fuera de termino como aspirantes para las distintas Carreras de la Universidad Nacional de Luján, durante el Ciclo Lectivo 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S.N° 459/07 y 531/07 se aprueba el Calendario Académico estableciéndose como periodo de inscripción para aspirantes del 06/10/2008 al 14/11/2008.

Que por Resolución RESHCS-LUJ:0000580-08 se extiende el mencionado periodo hasta el día 10 de diciembre de 2008.

Que resulta necesario ampliar las posibilidades para que los egresados del nivel medio puedan inscribirse como aspirantes a la Universidad.

Que la Secretaría Académica y sus dependencias técnicas tomaron intervención correspondiente.

Que la Secretaría Académica presta su conformidad, dado que lo actuado no altera lo resuelto por el H. Consejo Superior; correspondiendo por tanto a sus atribuciones.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción fuera de termino de aquellas personas que no lo hayan hecho en tiempo y forma hasta el día 20/02/09, para el ciclo lectivo 2009, como aspirantes para las distintas Carreras de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en el caso previsto en el Art.1°, el aspirante, de corresponder, deberá cursar el Taller de Análisis y Resolución de Problemas (11010) o el Taller de Lectura y Comprensión de Textos(21010), indefectiblemente en el período febrero-marzo 2010 para continuar con el normal desarrollo de su Carrera.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján